



H. Ayuntamiento de Cárdenas 2021-2024		Progreso y Bienestar	
<b>CONSIDERANDO</b>			
<p>1º. Que el artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el segundo párrafo, señala que mediante la participación de los diversos sectores sociales se recogerán las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al Plan y Programas de Desarrollo.</p> <p>2º. El artículo 76 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, párrafo II, señala que el Estado Planeará, Conducirá, Coordinará y Orientará la Actividad Económica Estatal, y llevará a cabo la regulación y fomento de las Actividades que demande el interés General, en el marco de las Libertades Otorgadas por la Ley.</p> <p>3º. El artículo 23 de la Ley de Planeación del Estado de Tabasco, establece que el Sistema de Planeación Democrática buscará la participación de los diversos grupos sociales, a través de Foros de Consulta Ciudadana con el propósito de que la población exprese sus opiniones para la elaboración, actualización y ejecución del PLED, de los Planes Municipales y de los Programas a que se refiere la Ley.</p> <p>4º. Que el penúltimo párrafo de la fracción V, del artículo 121 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, señala que dentro de los 2 primeros meses en que tomen posesión los miembros del Ayuntamiento podrán convocar a Foros de Consulta Ciudadana.</p> <p>En atención a lo anterior, el H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Cárdenas, Tabasco, CONVOCA a la población a participar en el:</p>			
<p><b>FORO DE CONSULTA CIUDADANA</b></p> <p>Para la formulación del</p> <p><b>PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021-2024</b></p> <p>A celebrarse de acuerdo a las siguientes bases:</p>			
<p>1. <b>De los participantes:</b> están en posibilidades de participar representantes de los diversos grupos sociales, trabajadores, productores, empresarios, comunicadores, investigadores, profesores de instituciones educativas, profesionistas y representantes de los poderes legislativo y judicial, así como servidores públicos de los tres órdenes de gobierno.</p>	<p>2. <b>Fecha, hora y lugar:</b> Los Foros de Consulta Ciudadana que se celebrarán serán sobre los siguientes rubros: -Progreso y Bienestar de Cárdenas: 20 de enero del 2022, Edición Virtual, a través de la Plataforma Zoom. -Prosperidad Económica para el Campo: 25 de enero del 2022, en el Ingenio "Benito Juárez".</p>	<p>3. <b>De las ponencias y/o propuestas:</b> -Deberán presentarse de manera física: en las oficinas de la Dirección de Programación con carta de entrega para firma de recibido. -De manera electrónica: deberán enviarse al correo electrónico: <a href="mailto:pmd@cardenas.gob.mx">pmd@cardenas.gob.mx</a>, adjuntando copia de identificación oficial. -Buzón digital: se deberá ingresar al portal oficial del H. Ayuntamiento de Cárdenas: <a href="http://www.cardenas.gob.mx">www.cardenas.gob.mx</a></p>	<p>4. <b>Del registro e inscripción:</b> las ponencias se recibirán para su registro hasta un día antes de la celebración del Foro, en días y horas hábiles, en la Dirección de Programación o por correo electrónico adjunta identificación oficial.</p>
<p>5. <b>Los temas:</b> se expondrán de acuerdo las temáticas seleccionadas: -Foro Económico para el Progreso y Bienestar de Cárdenas. -Foro de Consulta Ciudadana: Prosperidad Económica para el Campo.</p>	<p>6. <b>De los resultados:</b> las relatorías de los Foros, se constituirán en una fuente de información para la integración del contenido del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 y de los programas sectoriales que de él se deriven, los cuales serán publicados conforme a la Ley.</p>		

Cárdenas, Tabasco, Enero 2022.

Atentamente

M.A.P.P. María Esther Zapata Zapata  
Presidenta Municipal de Cárdenas

Nota: cualquier duda o aclaración, referente a esta Convocatoria, dirigirse a la Dirección de Programación o comunicarse al teléfono. 937 3722811 Ext. 242.